

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

68**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 291 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 18 de noviembre de 2010.—Vistos por mí, Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 291 de 2010, de juicio de faltas, en el que aparecen, como denunciante, don Mohammed Assa y, como denunciado, don Rafael Pérez Williams, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Pérez Williams de la falta que venía siendo denunciado, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Pérez Williams, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Parla, a 7 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/35.810/11)